

**RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/969/2008, de 5 de junio («B.O.C. y L.» n.º 113 de 13 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, con fecha 10 de junio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaban las vacantes correspondientes.

Con fecha 13 de julio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León. En el apartado segundo de dicha Resolución se concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma para que los aspirantes nombrados efectúen la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su parti-

cipación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la Resolución de 6 de julio de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, D. ENRIQUE DE ÁLAVA CASADO no ha tomado posesión de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Medina del Campo, perdiendo todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.

El punto sexto de la Resolución de 1 de junio de 2009, citada anteriormente, dispone que, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/969/2008, de 5 de junio, en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*– Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, y no habiendo tomado posesión de la plaza adjudicada D. ENRIQUE DE ÁLAVA CASADO, se aprueba y publica la relación complementaria con el aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/969/2008, de 5 de junio.

#### RELACIÓN COMPLEMENTARIA

APellidos y Nombre	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
RUIZ DE LA PARTE, ANA	12768230X	6,45	7,50	13,95

*Segundo.*– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Anatomía Patológica
- En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo en el Anexo que se adjunta.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*– Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*– Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.ª ANA RUIZ DE LA PARTE como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Medina del Campo (Medina del Campo – Valladolid).

*Quinto.*– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de octubre de 2009.

La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

## ANEXO

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/ ....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica.

En ....., a .....de.....de 2009

(firma)

## CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, del Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Personal Subalterno, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal laboral del Consejo.**

Convocado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Personal Subalterno, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, mediante anuncio publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 149, de fecha 6 de agosto de 2009, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 23.3 letra g) del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Castilla y León, aprobado por Decreto 102/2003, de 11 de septiembre, la Presidencia del Consejo

**RESUELVE:**

*Primero.*– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas definitivas se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León con sede en la C/ Ramos Carrión n.º 18 de la localidad de Zamora y en la página web del Consejo Consultivo de Castilla y León (<http://www.cccyl.es/>).

*Segundo.*– Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo día 21 de noviembre de 2009, a las 11.00 horas, en el Colegio Universitario de Zamora, sito en la C/ San Torcuato, n.º 1 (Entrada por la C/ Doctor Carracido), 49001 Zamora.

*Tercero.*– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

*Cuarto.*– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con la disposición adicional cuarta del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 102/2003, de 11

de septiembre, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en el plazo de dos meses.

Zamora, 9 de octubre de 2009.

*El Presidente,*  
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ

**RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, del Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Oficial 1.º Conductor, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal laboral del Consejo.**

Convocado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Oficial 1.º Conductor, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, mediante anuncio publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 149, de fecha 6 de agosto de 2009, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 23.3 letra g) del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Castilla y León, aprobado por Decreto 102/2003, de 11 de septiembre, la Presidencia del Consejo

**RESUELVE:**

*Primero.*– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas definitivas se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León con sede en la C/ Ramos Carrión n.º 18 de la localidad de Zamora y en la página web del Consejo Consultivo de Castilla y León (<http://www.cccyl.es/>).